



ACTA
SALMONES CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 29 de julio de 2024, siendo las 15:07 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general extraordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A., asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el vicepresidente de la compañía don Ricardo García Holtz y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad don Rafael Le-Bert Ramírez.

La asamblea se efectuó con la asistencia remota de los señores accionistas, participando estos de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la compañía RLA SAV S.A., según lo acordado por el directorio y conforme a la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor vicepresidente y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presenta acta.



SALMONES CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas Salmones Camanchaca S.A. celebrada el día 29 de julio de 2024. Inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero.

1º) Ricardo García Holtz, vicepresidente de Salmones Camanchaca S.A., y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 29 de julio de 2024, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Diego Aqueveque Gómez, C.I. N° 19.640.251-9, en representación de A.F.P. Uno S.A., por Fondo de Pensiones Uno A por 61.063 acciones, Fondo de Pensiones Uno B por 78.019 acciones, Fondo de Pensiones Uno C por 41.517 acciones, y Fondo de Pensiones Uno D por 5.439 acciones;

Doña Paula Antonia Cortés Ramos, C.I. N° 19.672.431-1, en representación de A.F.P. Capital S.A., por Fondo de Pensiones Capital A por 856.104 acciones, Fondo de Pensiones Capital B por 338.304 acciones, Fondo de Pensiones Capital C por 592.967 acciones, y Fondo de Pensiones Capital D por 223.068 acciones;

Don Andrés Eugenio Galarce Herrera, C.I. N° 16.419.497-3, en representación de A.F.P. Habitat S.A., por Fondo de Pensiones Habitat A por 1.232.852 acciones, Fondo de Pensiones Habitat B por 575.605 acciones, Fondo de Pensiones Habitat C por 1.343.368 acciones, y Fondo de Pensiones Habitat D por 348.408 acciones;

Don Clemente Swett Hederra, C.I. N° 20.075.802-1, en representación de A.F.P. Cuprum S.A., por Fondo de Pensiones Cuprum A por 825.210 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum B por 328.713 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum C por 492.182 acciones, y Fondo de Pensiones Cuprum D por 142.561 acciones;

Doña María Elisa Grez Varas, C.I. N° 19.790.446-1, por Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 695.741 acciones;

Don Bernardo Guzmán Gatica, C.I. N° 16.096.153-8, por Camanchaca S.A., por 52.149.999 acciones;



Don Arturo Irrázaval Domínguez, C.I. N° 14.123.149-9, en representación de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 1.099.419 acciones;

Don Claudio Andrés Ormazábal Caris, C.I. N° 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 4.593.965 acciones;

Don Luis Ignacio Pizarro Miqueles, C.I. N° 17.089.796-K, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap por 90.261 acciones, y por Siglo XXI Fondo de Inversión por 1.440.925 acciones; y

Don Raimundo Pimentel Darrigrandi, C.I. N° 17.403.377-3, en representación de Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York por 136 acciones, Banco de Chile por cuenta de Terceros por 686.138 acciones, y DNB Bank ASA, por 2.122.602 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 29 de julio de 2024

Ricardo García Holtz
Vicepresidente
Salmones Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario



FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor vicepresidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta general extraordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2024.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de un aviso publicado los días 18, 20 y 22 de julio del año en curso en el diario electrónico El Líbero, aviso que fue incorporado en el sitio web de la compañía.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta extraordinaria de accionistas, con fecha 18 de julio del presente año.

Conforme lo establecido en el artículo 59 inciso 2° de la Ley N°18.046, el día 18 de julio de 2024 se incorporó al sitio web de la compañía, www.salmonescamanchaca.cl, copia íntegra de la documentación que fundamenta las opciones que se someterá al voto de la junta, pudiendo los señores accionistas obtener copia de dichos antecedentes del mismo sitio web de la compañía.

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que



se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 23 de julio del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan los asistentes.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a su decisión y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a esta junta, personal o debidamente representadas, 70.364.566 acciones de las 74.195.160 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 94,84% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.



NOTARIO PUBLICO.

Se dejó constancia que asistía a la presente junta don Luis Eduardo Rodríguez Burr, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Providencia, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea, presencialmente o de manera remota, representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario señaló que correspondía designar a lo menos cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se postularon para ello don Bernardo Guzmán Gatica en representación de Camanchaca S.A., don Clemente Swett Hederra en representación de A.F.P. Cuprum S.A., doña Paula Antonia Cortés Ramos en representación de A.F.P. Capital S.A., don Andrés Galarce Herrera, en representación de A.F.P. Habitat S.A., y don Diego Aqueveque Gómez en representación de A.F.P. Uno S.A., quienes fueron designados por unanimidad y aclamación, aceptando éstos su designación.



A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

SISTEMA DE VOTACION

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta". Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.



No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección. Hizo presente además que, debido a que la junta se celebra con la asistencia remota de los señores accionistas, éstos votarán siguiendo el procedimiento contenido en el instructivo respectivo publicado en nuestra página de internet, cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación si ello se hiciere necesario, salvo que, como acabo de indicar, por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas por aclamación y unanimidad o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en la que participarán simultáneamente a través de la plataforma de participación remota dispuesta.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

TABLA.

El señor secretario manifestó que la presente junta, de acuerdo a su convocatoria, tenía por objeto tratar las siguientes propuestas del directorio:

- a) La cancelación del programa de transacción de certificados representativos de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Oslo, denominados Recibos Depositarios Noruegos en dicha jurisdicción, y la cancelación de la inscripción de dichos certificados en la Bolsa de Oslo.



- b) El aumento del periodo fijado para la renovación del directorio, de 2 a 3 años.
- c) Adoptar los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias propuestas.

CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSACCIÓN Y DESLISTADO DE LOS RECIBOS DEPOSITARIOS NORUEGOS EN LA BOLSA DE OSLO.

Manifestó el señor secretario que como era de conocimiento de los accionistas, con fecha 24 de junio de 2024, el directorio de la compañía acordó dar inicio al proceso de cancelación del programa de transacción de certificados representativos de sus acciones en la Bolsa de Oslo, así como la cancelación de su inscripción en dicha bolsa, lo cual fue informado a los señores accionistas y al mercado en general por hecho esencial comunicado con igual fecha.

El señor secretario señaló que dicha decisión se basó en la baja participación accionaria que se encuentra en esa plaza, ya que actualmente menos del 2,9% de las acciones de Salmenes Camanchaca S.A. están en manos de tenedores de Recibos Depositarios Noruegos. Además, las transacciones de estos certificados son prácticamente inexistentes.

Indicó que, por las razones precedentemente expuestas, el directorio de la compañía considera que mantener la inscripción de los Recibos Depositarios Noruegos en la Bolsa de Oslo, representa un mayor gasto de administración para la compañía que no genera beneficios reales para nuestros accionistas. Por lo tanto, los costos asociados a su mantención no se justifican.



Continuó señalando que, como fuere informado en la junta general extraordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A. celebrada el pasado 11 de julio, de acuerdo a la normativa Noruega, la cancelación de la inscripción de los Recibos Depositarios Noruegos en la Bolsa de Oslo debía ser sometida al conocimiento de la junta de accionistas.

Finalmente, el señor secretario señaló que para aprobar esta proposición, los acuerdos que debe adoptar la asamblea son los siguientes:

Acuerdo Primero: Aprobar la cancelación del programa de transacción de certificados representativos de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Oslo, denominados Recibos Depositarios Noruegos en dicha jurisdicción, y la cancelación de la inscripción de dichos certificados en la Bolsa de Oslo.

Acuerdo Segundo: Facultar ampliamente al Directorio para adoptar todas las medidas necesarias y conducentes para llevar a cabo la cancelación del programa de transacción de Recibos Depositarios Noruegos en la Bolsa de Oslo, y la cancelación de la inscripción de estos certificados en dicha bolsa, pudiendo delegar tales facultades a la administración de la Sociedad.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre esta proposición sometida a consideración de la junta general extraordinaria de accionistas.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a decisión de la asamblea



y aprobarla por unanimidad y aclamación, siendo así aprobada por los accionistas asistentes.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, DNB Bank ASA no votó por 2.122.602 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York no votó por 136 acciones, y Banco de Chile por cuenta de Terceros votó favorablemente por 686.138 acciones.

AUMENTO DEL PERIODO FIJADO PARA LA RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

Indicó el señor secretario que correspondía someter a la consideración de los accionistas la segunda materia de la convocatoria, consistente en el aumento del periodo fijado para la renovación del directorio, de 2 a 3 años, periodo que estimamos permitiría una mejor continuidad a la gestión estratégica de la empresa, considerando la complejidad de los actuales desafíos de la industria y los planes de desarrollo de largo plazo de la compañía. Además, un periodo de 3 años está en línea con el estándar nacional.



Manifestó que, en caso de que esta propuesta fuera aprobada, la siguiente renovación del directorio se realizaría en la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse el primer cuatrimestre del año 2026.

Finalmente, el señor secretario señaló que para formalizar esta reforma estatutaria, el acuerdo que debe adoptar la asamblea es el siguiente:

Acuerdo Tercero: Sustituir el “Artículo Quinto” permanente de los estatutos sociales, por el siguiente:

*“**Artículo Quinto:** La sociedad será administrada por un directorio compuesto por siete miembros reelegibles. El directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Directores tendrán derecho a ser remunerados por sus funciones. El monto de la remuneración lo fijará anualmente la junta general ordinaria de accionistas.”.*

El señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la modificación estatutaria propuesta a la junta general extraordinaria de accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a decisión de la asamblea y aprobarla por unanimidad y aclamación, siendo así aprobada por los accionistas asistentes.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:



A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, DNB Bank ASA no votó por 2.122.602 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York no votó por 136 acciones, y Banco de Chile por cuenta de Terceros votó favorablemente por 686.138 acciones.

Otros acuerdos de la asamblea: Finalizó el señor secretario dando cuenta a los señores accionistas que, para efectos de materializar, legalizar y formalizar el acuerdo adoptado por la asamblea, se proponía facultar a los señores Rafael Le-Bert Ramírez, José Antonio Guzmán Azzernoli y Bernardo Guzmán Gatica, para que actuando conjunta o separadamente, indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente junta.

Igualmente, señaló que se proponía facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta y/o de su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren pertinentes en el Registro de Comercio del domicilio de la sociedad y en el Diario Oficial, todo lo cual podrán requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la completa y total legalización de la modificación estatutaria acordada en la presente asamblea.

Dicho lo anterior, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

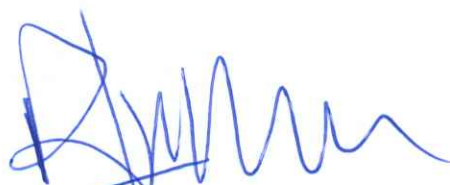


A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, DNB Bank ASA no votó por 2.122.602 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York no votó por 136 acciones, y Banco de Chile por cuenta de Terceros votó favorablemente por 686.138 acciones.

Al no haber consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor vicepresidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 15:20 horas, firmando para constancia el vicepresidente, el secretario, y tres de los representantes de accionistas asistentes designados por la junta para estos efectos.



Ricardo García Holtz
Vicepresidente



Rafael Le-Bert Ramírez
Secretario



Andrés Galarce Herrera
A.F.P. Habitat S.A.



Clemente Swett Hederra
A.F.P. Cuprum S.A.



Bernardo Guzmán Gatica
Camanchaca S.A.

Certificado: El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Salmones Camanchaca S.A. a que se refiere la presente acta, y que lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 29 de julio de 2024

Luis Eduardo Rodríguez Burr

Notario Público

